**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 299-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día seis de diciembre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 299** sobre:

* + - 1. Listado de tipos de aves exóticas que están en el país
			2. Detalle del tipo y cantidad de aves exóticas que ingresaron al país a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2016. Detallar por mes y la procedencia de cada espécimen
			3. Qué tipo de aves son las más frecuentes que ingresen en el país. Detallar listado
			4. Cuáles son los motivos más frecuentes por los cuales ingresan al país. ¿Ingresan como mascotas, para reservas, zoológico, decomisos? U otro tipo de causa que provoque el ingreso de aves exóticas al país
			5. Descripción del proceso o trámite que una persona debe realizar para poder tener un ave exótica como mascota. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir?
			6. Descripción del proceso o trámite que una persona debe realizar para poder traer aves exóticas y comercializarlas. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir?
			7. Qué tipo de documentación necesita presentar unas personas que quiera ingresar un ave exótica en el país
			8. Detallar el tipo de ave y las diferentes tarifas de impuestos que deben de pagar las personas por ingresar un ave exótica al país
			9. Cuáles son las causas que pueden evitar el ingreso de aves exóticas al país
			10. Es permitida la crianza de aves exóticas en el país
			11. ¿Qué tipo de aves exóticas en peligro de extinción hay en el país?
			12. Detallar listado de aves exóticas en peligro de extinción
			13. De parte de MAG existe algún mecanismo para supervisar que las aves que ingresan estén en buenas condiciones ambientales
			14. Cómo estas aves pueden afectar el equilibrio medio ambiental de la fauna y flora de nuestro país
			15. Qué tipo de derivados se pueden comercializar de estas aves, ¿huevos, plumas u otro tipo de derivados?

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjuntan a la presente resolución un documento en PDF seleccionable en el cual se responde a los siguientes requerimientos:

1. **Qué tipo de aves son las más frecuentes que ingresen en el país. Detallar listado**
2. **Cuáles son los motivos más frecuentes por los cuales ingresan al país. ¿Ingresan como mascotas, para reservas, zoológico, decomisos? U otro tipo de causa que provoque el ingreso de aves exóticas al país**
3. **Cuáles son las causas que pueden evitar el ingreso de aves exóticas al país**
4. **Es permitida la crianza de aves exóticas en el país**
5. **De parte de MAG existe algún mecanismo para supervisar que las aves que ingresan estén en buenas condiciones ambientales**
6. **Qué tipo de derivados se pueden comercializar de estas aves, ¿huevos, plumas u otro tipo de derivados?**

La información sobre los siguientes puntos:

1. **Detalle del tipo y cantidad de aves exóticas que ingresaron al país a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2016. Detallar por mes y la procedencia de cada espécimen:** *para los períodos solicitados no se tienen registros de aves exóticas.*
2. **Descripción del proceso o trámite que una persona debe realizar para poder traer aves exóticas y comercializarlas. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir?:** *está totalmente prohibido traer aves adultas exóticas al país, a excepción de traerlas en huevo embrionario o aves de un día de nacidas, y que provengan de establecimientos autorizados para exportar del país de origen a El Salvador, por parte del MAG.*
3. **Qué tipo de documentación necesita presentar unas personas que quiera ingresar un ave exótica en el país:** *No se dispone de un protocolo establecido, el cual deberá elaborarse mediante solicitud por escrito a la División de Cuarentena Animal, quien solicitará la documentación respectiva al interesado, de acuerdo, a la Norma Salvadoreña Oficial NSO-06-98 Requisitos y Especificaciones Zoosanitarias para la importación de aves, sus productos y subproductos.*

Por tanto considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública define en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES ANTERIORES POR INEXISTENCIA**

Con relación a los subsiguientes temas, notificamos que es información que posee el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN, las razones se detallan en el documento anexo en formato PDF:

1. *Listado de tipos de aves exóticas que están en el país*
2. *Descripción del proceso o trámite que una persona debe realizar para poder tener un ave exótica como mascota. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir?*
3. *Cuáles son las causas que pueden evitar el ingreso de aves exóticas al país*
4. *¿Qué tipo de aves exóticas en peligro de extinción hay en el país?*
5. *Detallar listado de aves exóticas en peligro de extinción*
6. *Cómo estas aves pueden afectar el equilibrio medio ambiental de la fauna y flora de nuestro país*

Sobre lo siguiente: *“detallar el tipo de ave y las diferentes tarifas de impuestos que deben de pagar las personas por ingresar un ave exótica al país”,* es información que podría proporcionar la Dirección General de la Renta de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, y analizado lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada en los puntos precedentes, no es de la competencia de este ministerio. Por la tanto se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Se recomienda realizar la consulta a:

* **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN**, el contacto del MARN es la **Oficina de Información y Respuesta**, Km. 5 ½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio, MARN, Instalaciones del ISTA S.S., puede contactar a la Oficial de Información **Marina Sandoval** al teléfono 2132-9522o al correo electrónico **oir@marn.gob.sv****.**
* **Ministerio de Hacienda**, con el **Oficial de Información:** [**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/CurriculosFuncionarios/Daniel_Eliseo_Martinez_Taura.pdf), dirección: Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda. Correo Electrónico: **oficialdeinformacion@mh.gob.sv****,** Teléfono: (503) 2244-3830.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información MAG OIR